IE ANTONIO GALO LAFAURIE CELEDON	RESOLUCION DE ADJUDICACION
NIT 800230542-9 - AGUSTÍN CODAZZI, CESAR CL 13 5 48 BRR SAN RAMON Resolucion de Funcionamiento N. 007633 **REGIMEN ESPECIAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS · VIGENCIA FISCAL 2026**	Proceso N.° FSE-800230542-016-2026 Tipologia: MANTENIMIENTO MOBILIARIO **Cod. Autenticacion: 5F4A-6EE2-7D9E**

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCION

En ejercicio de las facultades conferidas en el decreto 4791 de 2008 reglamentario de la Ley 715 de 2001, y reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1.Que la institución tiene la necesidad de adelantar proceso de Contratación Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia lo siguiente:
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE ALGUNOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE PUPITRES Y MESAS UNIPERSONALES, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS, Y LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE BIENES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

2.Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 16 de fecha: 2026-06-02

3.Que dado el valor del contrato a realizar, el mismo se encuentra enmarcado en los rangos de contratación de menor a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, regulado por el Decreto 4791 de Dic- 2008, cumpliendo con los requisitos la propuesta presentada por FEISAL ENRIQUE FUENTES GUTIERREZ

4.Que la Institución, por medio de la Evaluación anexa, se consideró que la propuesta presentada por FEISAL ENRIQUE FUENTES GUTIERREZ
se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para el cumplimiento del objeto del contrato mencionado.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a: FEISAL ENRIQUE FUENTES GUTIERREZ por valor de contrato $ 30.350.000 según objeto del contrato como se describe: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE ALGUNOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE PUPITRES Y MESAS UNIPERSONALES, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS, Y LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE BIENES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Artículo Segundo: Notificar el contenido de la Presente Resolución a quien fue adjudicado el contrato.

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

NARE DE JESUS HERNANDEZ PAYAREZ
ORDENADOR DE GASTO

Documento generado por SIAFP — Sistema Integrado de Administración Financiera y Presupuestal de DataService.

© DataService · Proforma de uso institucional · Propiedad intelectual reservada · Prohibida su reproducción no autorizada.

ACEPTACIÓN ADJUDICACION DE CONTRATO

CIUDAD AGUSTÍN CODAZZI
FECHA 2026-06-16

Señor

FEISAL ENRIQUEFUENTES GUTIERREZ

Por medio de la presente me permito manifestarle que fue ACEPTADA su propuesta presentada el 2026-06-05
Dentro de proceso cuyo objeto es:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE ALGUNOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE PUPITRES Y MESAS UNIPERSONALES, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS, Y LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DE ÁREAS DESTINADAS AL ALMACENAMIENTO DE BIENES INSTITUCIONALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Notifico la presente Resolución No 16 de fecha: 2026-06-16
El supervisor del contrato será: NARE DE JESÚS HERNÁNDEZ PAYAREZ

(DOCUMENTOS FIRMADOS EN ORIGINAL)

_____

Firma de Notificado: FEISAL ENRIQUEFUENTES GUTIERREZ